

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SANTA ROSA**



AREA SOCIAL

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

Ofic. Circ.N°022 DC-GADMSR
Santa Rosa, 06 de enero del 2016

Para:

Prof. Luis Porras Porras
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Ing. Fernando Egas Noblecilla
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO CANTONAL

Econ. Juan Requena Domínguez
DIRECTOR FINANCIERO

Lcda. Alicia Infante Moscoso
DIRECTORA DEL AREA SOCIAL

Ing. Luis Bonifáz
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

Señor José Vargas Callata
JEFE DE COMUNICACIÓN SOCIAL

De mi consideración:

Pongo en conocimiento que se inició con los preparativos para el proceso de rendición de cuentas 2015, de acuerdo a lo estipulado en la normativa legal vigente, que consta en la Guía Especialidad de Rendición de Cuentas para las Instituciones y entidades de la función Ejecutiva, a saber:

“Art. 204, 207 y 208 de la Constitución de la República, crean la Función de Transparencia y Control Social y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, respectivamente, reconociendo al pueblo como el mandante y primer fiscalizador del poder público, en el ejercicio del derecho de participación para impulsar y establecer los mecanismos de control social en los asuntos de interés público”.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SANTA ROSA**



AREA SOCIAL

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

“Art. 208, numeral 2) de la Constitución de La República dispone al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer los mecanismos de Rendición de Cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veedurías ciudadanas y control social.”

Art. 266- COOTAD.- Rendición de Cuentas.-

Al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado convocará a la Asamblea Territorial o al organismo que en cada Gobierno Autónomo Descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana dice:

Art. 88.- Derecho Ciudadano a la rendición de cuentas.-

Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatorianos y montubios, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no este contemplada mediante otro procedimiento en la constitución y las leyes.

Adicionalmente según lo dispuesto por el CPCCS: ME PERMITO INDICAR “La máxima autoridad de la Unidad Administración Financiera, el o la responsable de las Entidades Operativas Desconcentradas y de las Unidades de Atención o Gestión, según corresponda, deberá conformar un equipo con los y las responsables de las siguientes áreas: Administración, Planificación, Social, Finanzas, Obras Públicas y Comunicación Social, quienes tendrán el encargo de llevar el proceso y rendición de cuentas desde la planificación hasta la entrega del informe al CPCCS”, por lo que me permito solicitar se sirva delegar a la persona que en representación de su área integrará el equipo de rendición de cuentas.

El equipo conformado elaborará la propuesta para la implementación del proceso de rendición de cuentas, que contendrá: La planificación del proceso en coordinación con los y las responsables. El diseño de las herramientas para las distintas fases del proceso.

Como responsables del proceso de rendición de cuentas es la Lcda. Norma Sánchez Iñiguez, Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario del GAD Municipal de Santa

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SANTA ROSA**



AREA SOCIAL

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

Rosa, y como responsable del registro del formulario de informe en el sistema informático del CPCCS el Ing. Elvis Patricio Armijos Tenorio, Técnico del proyecto CIBV.

Con sentimiento de distinguida consideración, me suscribo de usted.

Cordialmente,

Lcda. Norma Sánchez Iñiguez
**JEFA DEPARTAMENTO DE
DESARROLLO COMUNITARIO**



- c.c. Archivo
- c.c. Administrativo
- c.c. Planificación y Desarrollo Cantonal
- c.c. Financiero
- c.c. Área social
- c.c. Obras Públicas
- c.c. Comunicación Social

